



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 - 2021-MPS/A

Sechura, 15 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 201-2021-MPS-GAJ de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, sobre **RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0791-2016-MPS/A sobre APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CODIGO SNIP N° 273032**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0791-2016-MPS/A** de fecha 25 de agosto de 2016, se aprobó la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" SNIP N° 273032, estableciéndose como monto total de inversión S/. 2'870,788.84 soles, y demás que contiene.

Que, mediante Informe N° 0277-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 16 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura, señala que en la Resolución de Alcaldía N° 0791-2016-MPS/A, que aprueba la Liquidación Técnico Financiero del antes referido Proyecto por la suma de S/. 2'870,788.84 soles, no se ha considerado el importe de la elaboración del Expediente Técnico y de Servicio de Supervisión de Obra, conforme se visualiza en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI, donde se observa que el monto total de inversión es de S/. 3'046,868.90 (Tres Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 90/100 nuevos soles), siendo el monto comprometido, devengado y girado la suma de S/. 3'046,868.90 (Tres Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 90/100 nuevos soles), por lo que siendo necesario para el cierre del referido Proyecto en el Sistema INVIERTE.PE la Resolución de Alcaldía que apruebe los gastos de cada componente, además de ejecución de obra y supervisión como por ejemplo Expediente Técnico, Mobiliario y Equipamiento y al no contemplarse en la referida Resolución de Alcaldía N° 0791-2016-MPS/A, todos los componentes que forman parte total del costo total del proyecto, solicita la rectificación de la misma, debiendo emitirse nueva Resolución de Alcaldía en la que contemple todos los componentes de acuerdo al Formato requerido para el cierre de proyectos en el sistema INVIERTE.PE, de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CODIGO SNIP N° 273032, por el costo total ascendente a S/. 3'046,868.90 (Tres Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 90/100 nuevos soles), conforme al siguiente cuadro resumen

DESCRIPCIÓN	R. A. N° 0791-2016-MPS/A	MONTOS REALES
EJECUCIÓN DE OBRA	2'870,788.84	2'870,788.84
EXPEDIENTE TÉCNICO		61,684.50
SUPERVISIÓN DE OBRA		114,395.56
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	2'870,788.84	3'046,868.90

Que, mediante Informe N° 0207-2021-MPS-GDU de fecha 07 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, considerando los informes precedentes, solicita se emita el acto resolutorio aprobando la liquidación Técnico Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CODIGO SNIP N° 273032, por el costo total ascendente a S/. 3'046,868.90 (Tres Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 90/100 nuevos soles), conforme al resumen adjunto de la Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo III del Título Preliminar y artículo 201° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y visto y analizado el expediente **concluye y opina** que resulta **FACTIBLE** lo solicitado por la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0791-2016-MPS/A, sobre Aprobación de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CODIGO SNIP N° 273032, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0374-2021-MPS/A

Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0791-2021-MPS/A, de fecha 25 de agosto de 2016, sobre Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CODIGO SNIP N° 273032, la misma que:

Respecto del ARTÍCULO PRIMERO:

Dice:

"ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", SNIP N° 273032, estableciéndose como monto total de inversión S/. 2'870,788.84 soles".

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 14080 DEL AA. HH. NUEVO CHULLIYACHI, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", SNIP N° 273032; por el COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ascendente a S/. 3'046,868.90 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES), conforme a lo expuesto en la parte consideraría de la presente resolución.

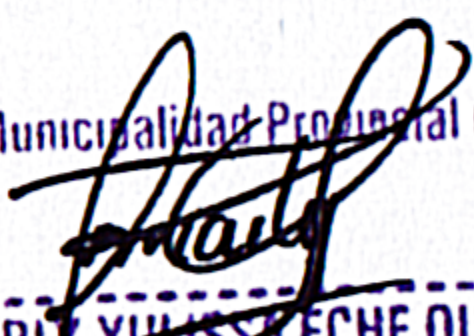
ARTICULO SEGUNDO.- RATIFIQUESE LA PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0791-2021-MPS/A, de fecha 25 de agosto de 2016, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL E INVERSIONES, coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARLY YULISSE ECHÉ QUEREVALU
ALCALDE (e)

MYEQ/Aic.(E).
JMZM/Sec.Gral